

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

N.º 00046 /2011-INIA

Lima, 04 FEB. 2011

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2010, el Oficio N° 2001-2010-INIA-E.E.A.D-H-ADM-APER/D, del 17 de diciembre de 2010 y el Oficio N° 0091-2011-INIA-DEA del 25 de enero de 2011; sobre solicitud y conformidades para el destaque de la servidora **JULIA ROSA CHÁVEZ BULEJE DE ORDOÑEZ**

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante documento de fecha 15 de diciembre de 2010, la trabajadora Ing. **JULIA ROSA CHÁVEZ BULEJE DE ORDOÑEZ**, solicita al Director de la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL** autorice por motivos de salud su destaque a la Sede Central del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA**, requerimiento que cuenta con las conformidades del Director de la citada dependencia expresado en el Oficio N° 2001-2010-INIA-E.E.A.D-H-ADM-APER/D del 17 de diciembre de 2010 y del Director General de la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA** del **INIA** manifestado en el Oficio N° 0091-2011-INIA-DEA del 25 de enero de 2011.

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución.

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia al 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011 el destaque de la servidora Ing. JULIA ROSA CHÁVEZ BULEJE DE ORDOÑEZ, Especialista en transferencia de Tecnología de la Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL, Nivel Remunerativo P2, Plaza 172 a la **DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN AGRARIA** en la Sede Central del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA INIA**.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la referida trabajadora, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**.

Regístrate y Comuníquese


G. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

[Handwritten signature of G. Cesar Alberto Paredes Piana]